



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.347/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 523/18 de 06 de Febrero de 2018, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-LR18; Decreto Alcaldicio N° 1.041/18 de 08 de Marzo de 2018, que modifica el contenido de las Bases Administrativas y Técnicas de la **Propuesta Pública N° 13/2018**, denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**", ID 3447-23-LR18, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 523/2018 de fecha 06 de Febrero de 2018, según los términos que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.292/18 de 24 de Mayo de 2018, que amplía el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-LR18; Decreto Alcaldicio N° 2.503/18 de 08 de Junio de 2018, que complementa el Decreto Alcaldicio N° 2.292/18 de 24 de Mayo de 2018, de la Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-LR18; Acuerdo 136/18 tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 03 de Agosto de 2018, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 013/18, denominado "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-LR18, al proponente "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda**", Rut: [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.435/18 de 06 de Agosto de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**" la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**, [REDACTED] representada por don **Mahmoud Ki Amor**, [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED]; Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-LR18.

2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 013/2018 denominada "**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**" ID 3447-23-

LR18, con **Importadora y Exportadora Markvisión Chile Ltda.**, ya individualizado, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Bruto Total de \$ 369.682.000 (Trescientos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Pesos), y con un Plazo de Entrega de **55 días corridos**.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación – SECOPLAC-**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados con cargo al Proyecto “**Adquisición Buses de Apoyo Logístico para Organizaciones Sociales**”, Código BIP 30447272-0

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

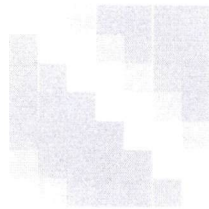
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Dideco
Jurídico



Multicultural